

## Anexo III: Determinaciones de los módulos tipo de veladores e interdistancia entre ellos.

### Módulos tipo

Las dimensiones de los veladores serán con carácter general:

- **Tipo Estándar:** 2,20 x 2,20 m. que comprende, Mesa de 0,70x0,70m con cuatro sillas de 0,55m., y holgura perimetral de 0,20 m.

- **Tipo Reducido:** 2,20x1,10 m que comprende, Mesa de 0,70x0,70m con dos sillas de 0,55m, y holgura perimetral de 0,20 m.

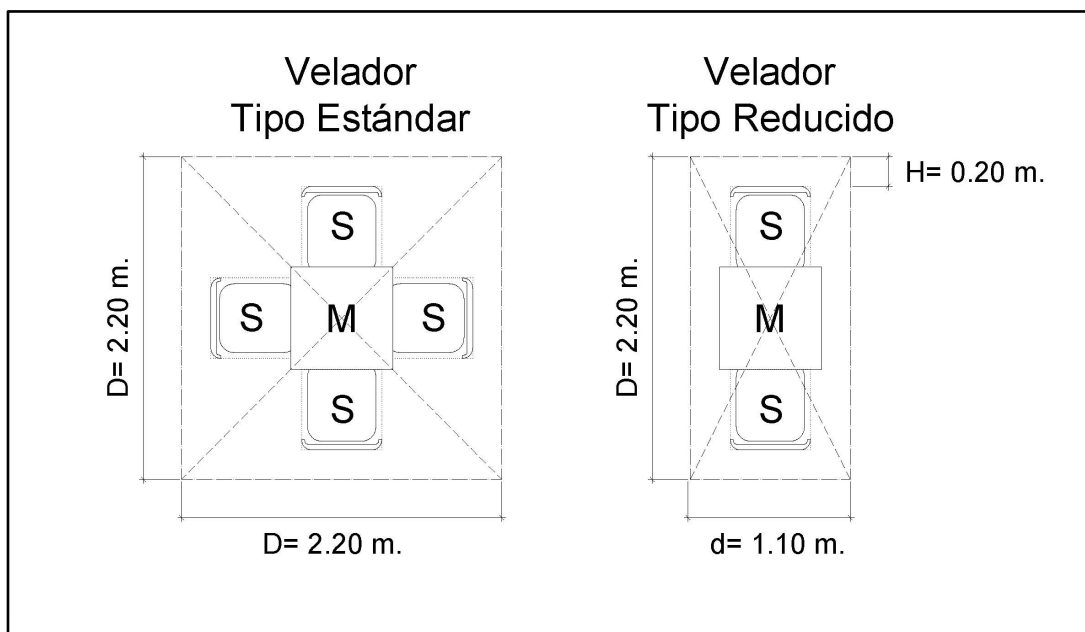


Imagen 1. Veladores Tipo

No obstante, serán admisibles otras dimensiones para mesas siempre que se respeten las dimensiones para sillas de 0,50-0,60m, y holgura perimetral obligatoria de 0,20 m, de manera que la dimensión del modulo vendrá determinada por la siguiente formula:

$$D= M+S+2xH$$

$$d= M+2xH$$

siendo,

- D, dimensión mayor del modulo (Tipo Estandar y Tipo Reducido)
- d, dimensión menor del modulo (solo en Tipo Reducido)
- M, dimensión de la mesa
- S, dimensiones de la silla (0,50-0,60 m)
- H, holgura perimetral (obligatoria de 0,20m)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001C044100R0S7T7P4O518 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/04/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2021 10:27:37

DILIGENCIA: APROBADA DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA 23/12/2020 Y ACUERDO DE MODIFICACION DE FECHA 25/03/2021

DOCUMENTO: 20211836097  
Fecha: 20/04/2021  
Hora: 10:27



